

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.501

Viernes 17 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2837959

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 8 de mayo de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/60/2026 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución exenta (V. y U.) N° 2.928, de 2014; el decreto exento RA N° 272/38/2025, de 2025; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento RA 272/38/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, se estableció por razones de servicio orden especial de subrogación para el cargo de Jefe/a División Administrativa.

b) Que, mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2026, el Encargado Sección Personal y Honorarios informó que a solicitud de la Jefa de División Administrativa, se requiere establecer un nuevo orden de subrogación.

c) Que, durante la ausencia o impedimento de la Jefa de la División Administrativa, este cargo será subrogado en primer lugar doña Paola del Pilar Sánchez Tapia, RUN N° 13.464.548-2, Profesional contrata grado 5 EUR, con función directiva, en segundo lugar don Mario Ricardo Silva Celis, RUN N° 8.779.940-9, Profesional grado 5 EUR, con función directiva, y en tercer lugar doña Emilia de las Mercedes Bustamante Ibarra, RUN N° 15.342.662-7, Profesional contrata grado 5 EUR, con función directiva, todos de dotación de la División Administrativa.

d) Que, se hace necesario derogar el decreto exento RA N° 272/38/2025, de fecha 12 de agosto de 2025.

e) Que, de acuerdo con las necesidades del servicio, se dicta lo siguiente:

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Jefe División Administrativa, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 1, Paola del Pilar Sánchez Tapia, RUN N° 13.464.548-2, a contar del 1 de abril de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2837959

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cargo de Jefe División Administrativa, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 2, Mario Ricardo Silva Celis, RUN N° 8.779.940-9, a contar del 1 de abril de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Jefe División Administrativa, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 3, Emilia de las Mercedes Bustamante Ibarra, RUN N° 15.342.662-7, a contar del 1 de abril de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Iván Slavko Poduje Capdeville.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

